

RESOLUCIÓN NO. 2020-0825-1

UNA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LITTLEFIELD, TEXAS, ENMENDANDO LA RESOLUCIÓN NO. 2020-0128 LUGARES Y FECHAS DE VOTACIÓN Y JUEZ DE ELECCIÓN Y JUEZ DE ELECCIÓN Y CLERKS ADICIONALES DE VOTOTEMPRANO; ENMIENDA DE LA RESOLUCIÓN 2020-0409 FECHAS DE VOTACIÓN ANTICIPADA; ENMIENDA ESTABLECER LA FECHA LÍMITE DEL ED PARA RECIBIR SOLICITUDES DE BOLETAS POR CORREO; DESIGNACIÓN DE FECHAS DE VOTACIÓN ANTICIPADA.

POR CUANTO, la Ciudad de Littlefield, Texas, es una corporación municipal autónoma y una subdivisión política del Estado de Texas; y

POR CUANTO, el Consejo Municipal de la Ciudad de Littlefield, anteriormente llamado la elección municipal regular que se llevará a cabo el 2 de mayo, 2020, a través de la ciudad de Consejo Resolución 2020-0128 an demostrado el 28 de enero de, 2020; y

Considerando que, el 13 de marzo de 2020, el gobernador del estado de Texas certifica que el nuevo coronavirus (COVID-19) pose d una amenaza inminente de desastres y declaró el estado de desastre para todos los condados en Texas, que la declaración ha sido ampliada posteriormente;

CONSIDERANDO que, el 18 de marzo de 2020, el gobernador del estado de Texas emitió una proclamación suspendiendo varios estatutos estatales para permitir que las subdivisiones políticas del estado de Texas que de otra manera estarían obligadas a celebrar elecciones el 2 de mayo de 2020 elecciones generales para la próxima fecha de elección uniforme que ocurra el 3 de noviembre de 2020; y

POR CUANTO, el Secretario de Estado de Texas emitió, en virtud de lo anterior - proclamación referencia, Elección Asesor 2020-12, para proporcionar orientación a las subdivisiones políticas locales en relación con el aplazamiento de la elección municipal regular al 3 de noviembre, 2020;

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de la Ciudad de Littlefield, de conformidad con la autoridad mencionada anteriormente, pospuso previamente la elección municipal regular que se realizará el 2 de mayo de 2020 hasta la próxima fecha de elección uniforme del 3 de noviembre de 2020, mediante la Resolución del Concejo Municipal 2020 -0409 aprobado el 9 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO que, de acuerdo con y de conformidad con la proclamación emitida por el Gobernador del Estado de Texas el 27 de julio de 2020, es necesario aumentar el número de días en que los lugares de votación estarán abiertos durante el período de votación anticipada;

AHORA, POR LO TANTO, RESUELVA EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LITTLEFIELD, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1

Se enmienda la Sección 3 de la Resolución 2020-0128 y la Sección 5 de la Resolución 2020-0409 para que la votación anticipada en persona esté ahora disponible en el

CENTRO DE AG DEL CONDADO DE CORDERO
1095 E. 17th STREET
(Calle 17 y Hall Avenue)
Littlefield TX 79339

a partir del martes 13 de octubre de 2020 hasta el viernes 30 de octubre de 2020 durante el horario laboral normal de 8:00 a.m.-5:00 p.m. con horario extendido de votación el lunes 19 de octubre de 2020 y el martes 20 de octubre de 2020 de 7:00 a.m.-7:00 p.m. Los Secretarios Adjuntos de Votación Temprana Adicionales pueden ser empleados y pagados \$11.00 por hora.

SECCIÓN 2

Según el Código de Elecciones de Texas 86.006 (a-1), un votante puede entregar una papeleta correo marcado en persona a la votación anticipada oficina del clerk en el Ayuntamiento, 301 XIT Drive, mientras que las urnas están abiertas en Elección Day.

SECCION 3

Se enmienda la Sección 6 de la Resolución 2020-0128 para que la Jueza Electoral sea ahora Stella Martinez.

SECCIÓN 4

Como se dispuso anteriormente en la Sección 4 de la Resolución 2020-0409, todas las solicitudes de boletas por correo para votantes que votan por correo debido a que tienen más de 65 años o debido a una discapacidad siguen siendo válidas para las elecciones del 3 de noviembre de 2020 y todas las solicitudes de papeletas por correo para los votantes en base a la ausencia esperada de Lamb County no es valido.

SECCION 5

Como se dispuso anteriormente en la Sección 6 de la Resolución 2020-0409, la fecha límite para el registro anticipado de votantes es ahora el 5 de octubre de 2020.

SECCION 6

Como se estableció anteriormente en la Sección 7 de la Resolución 2020-0409, la fecha límite para enviar una solicitud de boleta por correo es ahora el 23 de octubre de 2020.

Sección 7

La ubicación del lugar de votación el día de las elecciones es CENTRO DE AG DEL CONDADO DE CORDERO, 1095 E. 17th STREET, (Calle 17 y Hall Avenue) Littlefield TX 79339, y el horario de votación del día de las elecciones es de 7:00 am - 7:00 pm.

SECCIÓN 8

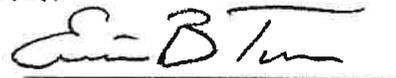
De conformidad con el Código de Elecciones de Texas 52.006, la fecha en las boletas impresas para la Elección General del 3 de noviembre de 2020 de la Ciudad de Littlefield para el Distrito 1 del Concejo Municipal se corregirá con calcomanías / etiquetas de corrección impresas o mecanografiadas que se colocarán en las boletas.

SECCION 9

De conformidad con el Código de Elecciones de Texas 42.002, los precintos electorales del condado son obligatorios para todas las elecciones que ocurran el 3 de noviembre de 2020. En consecuencia, el juez del condado de Lamb James M. DeLoach ha aprobado y acordado lo siguiente:

- (a) albergar el lugar de votación anticipada en CENTRO DE AG DEL CONDADO DE CORDERO, 1095 E. 17th STREET, (Calle 17 y Hall Avenue), Littlefield TX 79339
- (b) permitir que la Ciudad coloque 2-3 mesas en el lugar de Votación Anticipada;
- (c) proporcionar una conexión eléctrica y acceso a Wi-Fi para uso de la ciudad durante la votación anticipada;
- (d) para asegurar que el lugar de Votación Anticipada sea accesible para la Ciudad y esté abierto al público al menos quince (15) minutos antes y después de las horas y días de Votación Anticipada provistas en la Sección 1 de esta Resolución.

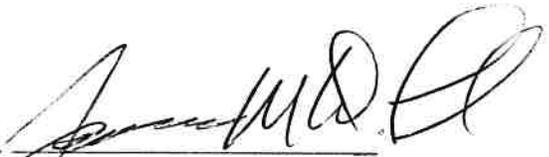
APROBADO Y APROBADO el 25 día de agosto de 2020.


Eric Turpen, Alcalde

DAR FE:

Janine Butler, secretaria de la ciudad




Juez del condado de Lamb
James M. DeLoach

Fecha:
31 August 2020